ARL

sura

CE202051002697
095089153

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: **IGS INGENERIA Y SUMINISTROS SAS,** con NIT 900696507 afiliada desde el (14/07/2015), actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día (01/11/2020) ha aplicado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta la tabla de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor de:

VALOR	INTERPRETACION
91.5 sobre 100 puntos	Aceptable

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollo de las actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: la información plasmada en el siguiente certificado es suministrada por la empresa.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Dada en Barranquilla, día 01 del mes 11 del año 2020.

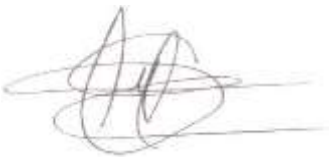
Cordialmente,

OSCAR DANIEL PEREZ ANGARITA
GERENTE UEN SEGMENTO 1 Y 2
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST

La empresa, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6 designa a **KELLY JOHANNA PUA PIMIENTO** quien se desempeña en el cargo de Coordinador seguridad y salud en el trabajo es el asignado como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la empresa.



REPRESENTANTE LEGAL

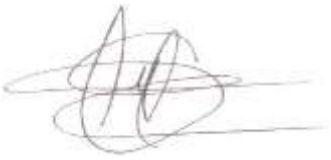
Representante Legal
Nombre: **YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA**
Nit ó C.C. No. **72.237.854 De Barranquilla**
Celular : 3132772411
Ciudad: Barranquilla
Representante Legal
IGS INGENIERIAS Y SUMINISTROS SAS
No. de Matricula: **587.643**
NIT: 900696507-3

CERTIFICA

El suscrito **YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA.** Identificado con cédula de ciudadanía No. **72,237.854** en mi condición de representante legal de la empresa, de la sociedad **IGS INGENIERIAS Y SUMINITROS SAS , identificada con NIT. 900696507-3,** certifica que la empresa dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6 ha implementado y mantiene el sistema SG-SST seguridad y salud en el trabajo por medio del profesional **JEAN CARLOS LORA ESCALANTE** Coordinador y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo,

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

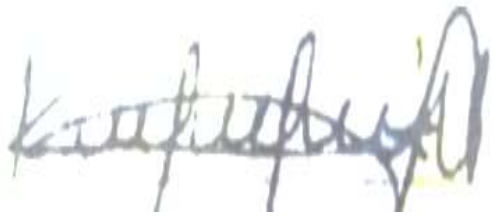
Se expide el siguiente certificado a los 2 (Dos) días del mes de Julio del 2020



REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal
Nombre: **YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA**
Nit ó C.C. No. **72.237.854 De Barranquilla**
Celular : 3132772411
Ciudad: Barranquilla
Representante Legal
IGS INGENIERIAS Y SUMINISTROS SAS
No. de Matricula: **587.643**

NIT: 900696507-3



Coordinado SG-SST
Cedula No
1.045.711.389
Atlantico

.

IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT: 900.696.507 - 3

UBICACIÓN PRINCIPAL: CALLE 31 No. 22-49 OFICINA 01.

NUMERO DE SECCIONALES: 1

RIESGOS LABORALES: De acuerdo con la tabla de clasificación de riesgos, Decreto 1607 de 2002, la empresa **IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** cuenta con riesgos Clase I

REPRESENTANTE LEGAL: YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

INTRODUCCION

El hombre durante su vida laboral se encuentra expuesto a diferentes riesgos provenientes de la tarea que debe desempeñar, de las herramientas y equipos que utiliza y del microclima del lugar de trabajo. Es por esto que el objetivo principal de la Seguridad y Salud en el Trabajo es preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores en sus sitios de trabajo, mediante la realización de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, de higiene y seguridad industrial.

En nuestro país la Seguridad y Salud en el Trabajo está legislada desde 1979 en la ley 9ª, en 1984 se emite el Decreto 614, el cual reglamenta la organización de la salud ocupacional en el país y en 1989 sale la Resolución 1016 donde se reglamenta la organización y funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional (Hoy Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), con el Decreto 1295 del 22 de junio de 1994, el cual es reglamentario de la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012, con sus correspondientes modificaciones al Sistema General de Riesgos Laborales., decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019.

El Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo consiste en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, las cuales se deben desarrollar en los sitios de trabajo en forma interdisciplinaria.

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST

DEFINICIONES

En la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y el vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo se deben observar los siguientes conceptos básicos.

- Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo: o el (COPASST) organismo de promoción y vigilancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo. dentro de las empresas, por lo tanto, no se ocuparán de actividades diferentes a éstas. Reglamentado por la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, y Resolución 957 de 2005 de la CAN.
- Riesgo: La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas.
- Mapa de riesgo: Es la ubicación gráfica de los factores de riesgo en los planos de una empresa.
- Priorización de riesgos: Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- IPERC: consiste en la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Una matriz de este tipo es una herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización.
- Área o sección: Hace referencia al espacio o lugar donde se lleva a cabo una fase del proceso o actividad, por lo que sus trabajadores suelen compartir riesgos comunes, es importante anotar que el área puede ser una división de trabajo o un cargo.
- Factores de riesgos: Se refiere a la presencia de elementos, condiciones o acciones humanas que tiene la capacidad potencial de producir enfermedades, accidentes o daños.
- Riesgos o posibles efectos: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento que produce una alteración en la salud. Se refiere a las consecuencias negativas para la salud de los trabajadores o seguridad del ambiente trabajo, generadas por la exposición a los factores de riesgos, por ejemplo, el factor de riesgos es el ruido, la consecuencia es la Hipoacusia.
- Estimación del Riesgo: Para definir qué tan prioritario y merecedor de acciones de vigilancia y control es un determinado factor de riesgo, se debe considerar el grado de peligrosidad. Existe una escala de valoración semicuantitativas para factores de riesgos físico (Ruido, iluminación, vibración, radiación); químicos (Polvos, humos, líquidos).

Siendo importante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y el vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, ajustar técnica y jurídicamente los anteriores conceptos.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S tiende a preservar, mantener y mejorar la salud de los trabajadores en sus sitios de trabajo, mediante la realización de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, de higiene y seguridad industrial, mediante la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mantener el más alto grado de salud y bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta como punto de partida la legislación vigente.
2. Coordinar las actividades a desarrollar junto con cada una de las unidades internas de la empresa, la Administradora de Riesgos Laborales y los estamentos gubernamentales correspondientes.
3. Aplicar los programas de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo con los factores de riesgo existentes, orientados a la prevención de Enfermedad Laboral y Accidente Laboral.
4. Mantener un ambiente laboral seguro, mediante la prevención y el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Cubre el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decisión 584 de 2004 de la CAN. Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019.

Se identifican y evalúan los factores ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores, se establecen las medidas de control correspondientes y se identifican los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el logro de los

objetivos enunciados. Incluye las normas básicas, metodologías, actividades, responsabilidades, exámenes médicos, procedimientos e inspecciones que serán implementados para garantizar el control de los riesgos inherentes a las actividades de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

MARCO LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se han identificado los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a la (empresa), observando principalmente las siguientes normas:

- Ley 1562 de 2012 Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en Materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 614 Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
- Resolución 1016 de 1989 Se reglamenta la organización y funcionamiento de programas de salud ocupacional
- Resolución 2400 de 1979 Higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979 Reglamento de Seguridad Industrial para la Industria de la construcción.
- Resolución 1792 de 1990 Límites permisibles para la exposición del ruido.
- Decreto 1607 de 2002 Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
- Resolución 156 de 2005 Formatos de informe de accidente de trabajo
- Resolución 627 de 2006 Emisión de ruido
- LEY 55 de 1993 Sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo
- Decreto 1295 de 1994 Sistema General de Riesgo Profesionales
- Resolución 1792 de 1990 Se unifican los límites permisibles a ruido para su correcta aplicación con el objeto de garantizar una verdadera protección a la salud de todos los trabajadores
- Ley 100 de 1993 Por la cual se decreta la Seguridad Social Integral en Colombia
- Resolución 156 de 2005 Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1832 de 1994 Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales

- Decreto 2644 de 1994 Se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente
- Ley 789 de 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 1010 de 2006 Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Código Sustantivo del trabajo
- Ley 9 de 1979 Normas para Preservar y mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupacionales.
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Resolución 0312 de 2019: por lo cual se definen los estándares mínimos del sistema del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (SGSST) EN EL TRABAJO.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S se debe ajustar a la siguiente estructura para cumplir con la Resolución 0312 2019 del Ministerio del trabajo y la Ley 1562 de 2012, así:

A. GESTION ADMINISTRATIVA

1. POLITICA

Política de Seguridad y salud en el trabajo.

IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. que brinda servicios y productos a toda la región tales como la comercialización e importación de equipos, repuestos, insumos, elementos y partes industriales Se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección en los entornos laborales.

La gerencia asume el compromiso de promover un ambiente de trabajo saludable y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes

interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S estarán orientados al fomento de una cultura de mitigación y del auto cuidado, a la mediación de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para sucesos.

Todos los trabajadores, contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán comprometidos de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar secuelas y contingencias para los empleados y la organización

Política de No Alcohol, No Drogas y No Fumadores

Es política de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S la seguridad de los trabajadores, conservar la salud física y psicológica de sus empleados, enfocándonos en la prevención de enfermedades por el consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de sustancia psicoactiva que afecte el estado de conciencia de sus empleados dentro de las instalaciones o sitios de trabajo de la empresa. Es bien claro que el uso inadecuado de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo y conlleva a efectos adversos sobre los demás empleados, la seguridad, la productividad, la eficiencia en la ejecución de las actividades laborales y el entorno en que se desarrollen; es por esto que la posesión, uso y venta de alcohol y/o drogas , así como conducir vehículos u operar equipos bajo los efectos de dichas sustancias está prohibido tanto para empleados como para visitantes; este tipo de acciones se sancionaran teniendo en cuenta la normatividad y reglamento interno de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. Es por esto que implementamos actividades de medicina preventiva y del trabajo encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas con el fin de culturizar a nuestros empleados y mejorar su estilo de vida.

2. ORGANIZACIÓN

Valores corporativos:



3. ADMINISTRACIÓN

Los roles y responsabilidades del personal que se hará cargo de la administración de este programa con sus respectivas responsabilidades

- Cumplir las normas y procedimientos establecidos. Responsabilidad de la integridad de las personas y equipos a su cargo, como también de sí mismo y del Medio Ambiente que lo rodea.
- Portar adecuadamente y en el momento requerido los elementos de protección personal de acuerdo con la labor asignada.
- Desarrollar las actividades aseguradas cumpliendo con las normas y procedimientos del SGSST.
- Informar a sus superiores o al responsable de SST las condiciones o actos inseguros en los lugares de trabajo.
- Prevenir accidentes dentro de su área de trabajo, además del adecuado manejo de desechos y residuos.
- Asistir y participar activamente a las charlas y actividades de salud ocupacional a las cuales sea convocado.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en los lugares de trabajo.

4. IMPLEMENTACION

Este sistema cuenta con diferentes programas de Gestión que facilitan su implementación,

Actividades a Desarrollar:

- Campañas educativas tendientes a evitar la aparición y diseminación de enfermedades infectocontagiosas, de transmisión sexual, drogadicción, alcoholismo, tabaquismo., enfermedades como riesgos cardiovasculares, programa de primeros auxilios.
- Realizar exámenes médicos, clínicos y para clínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Elaborar una matriz de identificación de peligros para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.
- Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
- Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad.
- Se elaboran matrices de identificación de peligros, los cuales se revisan periódicamente para establecer los procedimientos preventivos.
- Se realizan de inspecciones periódicas para identificar los agentes de riesgo mecánicos, eléctricos, físicos, locativos, psicosociales, ergonómicos y químicos.
- Se evalúan con la ayuda de técnicas de medición cualitativa y cuantitativa la magnitud de los riesgos, que pueden generar enfermedades Laborales para determinar su real peligrosidad.
- Se investigan y analizan las causas de enfermedades Laborales para aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Se informa a la ARL y EPS correspondiente sobre enfermedades Laborales.
- Se supervisa y verifica la aplicación de sistemas de control en la fuente y en el ambiente de los principales riesgos y se determina los elementos de protección personal requeridos.

5. VERIFICACION

La verificación a la adecuada implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará a través del seguimiento al cumplimiento de cada uno de los programas de gestión establecidos y a cada uno de los indicadores planteados para ellos, así como los establecidos para el seguimiento a la Gestión de SST en IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

Entre estos indicadores están:

Cumplimiento Actividades del SGSST

Actividades ejecutadas _ **x** 100
Actividades programadas

1. Índice de Frecuencia por accidentes Laboral:

Número de accidentes en el semestre *200000
Horas Hombre Trabajadas

2. Índice de Severidad por accidentes Laboral:

Número de días perdidos en el semestre *20000
Horas Hombre Trabajadas

3. Índice de lesión Incapacitante por accidentes Laboral:

Índice de frecuencia*Índice de Severidad *1000

4. Índice de frecuencia del ausentismo:

Numero de eventos de ausencias por causas de salud durante el semestre * 200.000
Número de horas-hombre programadas en el mismo periodo

6. Índice de Severidad del ausentismo:

Números de Días de Ausencia por causas de salud en un semestre*200.000
Número de horas hombre programadas en el mismo periodo.

7. MEJORAMIENTO CONTINUO

El Sistema tendrá un enfoque de mejoramiento continuo que será implementado a través de un programa de revisión periódica del sistema, en conjunto con cada uno de los actores que en él participan.

8. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa desarrollara actividades de promoción y prevención de acuerdo a los requerimientos legales y a los diferentes factores de riesgo identificados en la población trabajadora, para esto se cuenta con el apoyo de la ARL.

9. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Se mantendrá estadísticamente la información pertinente a seguridad y salud en el trabajo, la cual será manejada de acuerdo a los lineamientos del sistema y los requerimientos legales.

B. GESTION TECNICA

Identificación en la Identificación de peligros.

IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S en el desarrollo de su actividad laboral tiene como referencia la matriz de peligros que día a día con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo busca mitigarlos y/o minimizarlos, con la constante planeación, implementación y retroalimentación de medidas de prevención en materia de riesgos laborales.

Es importante precisar que la matriz de peligros nos aporta las intervenciones inmediatas descrita en cada riesgo y / o peligro identificado que hacen contraste entre el trabajo con las necesidades personales habilidades y destrezas que influyen en el trabajador de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

1. **En el riesgo Psico-laboral** influye las labores cotidianas por la presión de las cantidades excesivas de trabajo y pueden clasificarse en:

- **Organizacional**: Estabilidad laboral, función dentro de la (empresa), importancia de su cargo en un área determinada

- **Social**: relación de autoridad recomendaciones y sugerencias, trabajo en equipo, canales de comunicación y posibilidad de comunicación.

- **Individual**: satisfacción de necesidades sociales, económicas, relaciones informales y actividades de tiempo libre.

- **Tarea**: trabajo repetitivo, monotonía identificación del producto responsabilidad y confianza de actividades

2. Factor de riesgo ergonómico

Son aquellos factores que tienen que ver con el trabajador y las labores desarrolladas tarea desempeñada en el sitio de trabajo donde el esfuerzo físico de los movimientos el entorno laboral psicológico del trabajador, clasificado así:

- **Carga estática**: riesgo generado por posturas prolongadas de pie sentado en tareas que exige asumir esa postura.

- **Diseño de puesto de trabajo**: altura del puesto de trabajo ubicación de los controles, mesas, sillas de trabajos equipos y otros. En general el puesto de trabajo dentro de la organización no se hizo conforme a las especificaciones antropométricas de cada persona, sino que se sigue un estándar para todos los puestos de trabajo, lo cual puede ocasionar en gran parte de los trabajadores, enfermedades laborales o accidentes de trabajo

- **Peso y tamaño de objeto**: herramientas inadecuadas equipos y herramientas pesadas

3. Factor de riesgo biológico

La presencia de virus y bacterias en el ámbito laboral, en diferentes zonas y lugares las cuales se visitarán (conllevan a exposición directa al riesgo biológico.

2.2. Calificación de los factores de riesgo:

Análisis de los riesgos más evidentes en IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

Riesgo	Mitigación fuente	Mitigación Medio	Mitigación trabajadora
Psico laboral	Descansos prudentes, horarios flexibles, trabajo moderado	Capacitaciones en manejo del estrés laboral y control de estados emocionales	Crear sentido de autocuidado y protección personal en referencia a los factores de riesgos psicosociales, utilizando las herramientas que ofrece el Ministerio del Trabajo y las entidades de seguridad social
Biológico	Fortalecer el programa de bioseguridad, realizar desinfección frecuente, fortalecer la red de aislamiento y limpieza	Protección especial a los laboratorios y zonas donde se presenten exposiciones latentes	Fortalecer las acciones de limpieza y desinfección y uso de elementos adecuados de protección personal
Ergonómico	Puestos de trabajo adecuados para los trabajadores administrativos y personal de la organización	Capacitaciones en posturas y riesgos ergonómicos	Enseñar técnicas de manejo de carga estática y carga dinámica.

2.3. Control de factores de riesgo

1. Control De Factor De peligros Psico laboral en el Trabajador

- **Clima organizacional:** Diseñar planes de acción para garantizar un bienestar adecuado para todos los miembros de la organización.

- **Desarrollo de un estado físico:** desarrollar programas de estilos vida saludable a fin de evitar el estrés que le preocupa a todo el personal de la organización.

- **Fomentar el sentido de pertenencia institucional:** a través de la concientización análisis de prioridades, actitudes, y destrezas del personal

2. Control de factor de riesgo Ergonómico:

En el medio para mantener las tenciones del cuerpo al mínimo es aconsejable adquirir sillas de ruedas calibradas para cambiar de posición. También es necesario tener en cuenta los siguientes factores:

- Distribución de espacios en el entorno de trabajo: se debe disponer del espacio necesario para poderse mover con comodidad y un corredor de vía de evacuación de 3 mts. para circular el personal

- Posturas que se realizan en el desarrollo de las labores del personal de la organización capacitaciones, y guías fundamentales para evitar lesiones y se produzcas accidentes de trabajo o enfermedades laborales

- Control del riesgo ergonómico en el trabajador, técnicas de manipulación de carga higiene postural, prevención de enfermedades por trauma además de tener en cuenta las siguientes pautas para la posición sedente y posición bípeda:

  - Cabeza en posición neutra y hombros alineados
  - Tronco en ligera inclinación hacia atrás
  - El apoyo debe ser sobre la región glútea

  • Para mejora debe aplicar los siguientes principios para permanecer en posición

    - BIPEDA.
    - Cabeza en posición neutral y hombros alineados
    - Tronco y miembros en ligera angulación
    - Pies ligeramente separados
    - La altura de la superficie de trabajo con respecto al piso debe ser entre 81 y 107 cm dependiendo de la altura de la persona.

3. Control de riesgo biológico en la fuente: el área de riesgo tiene tres categorías.

- **Alto riesgo**: procedimiento que implican exposición directa a sustancias altamente contaminantes.

- **Medio riesgo**: donde se realizan procedimientos con sustancias en donde su nivel de exposición no es alto

- **Bajo riesgo**: que no implican exposición directa como son: áreas administrativas.

- **Control de riesgo biológico en el trabajador**: la trabajar es importante la técnica de bioseguridad y los elementos de protección personal que ayudan a mitigar los riesgos siendo fundamental las normas universales de los pacientes

  - Evite todo contacto con la piel mucosa y la sangre
  - Utilice elementos de protección personal
  - Evite utilizar material
  - Complete su esquema de vacunación con influenza, varicela, tétanos, meningo-coco hepatitis “A” “B” fiebre tifoidea y triple viral
  - Cuando haya riesgo con accidente biológico informa de inmediato para iniciar retrovirales y hacer la respectiva investigación de campo
  - Maneje la técnica aséptica restringa el acceso a áreas de alto riesgo no fume no coma en lugares de trabajo.

IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y SUS MEDIDAS DE CONTROL.

C) GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las comunicaciones e informaciones en la empresa serán realizadas de manera física a través de cartas, correos electrónicos carteleras.

También se manejará información virtual a través de los diferentes canales y medios con que crea conveniente la organización.

2. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

La organización cuenta con un programa de capacitación y adiestramiento para los trabajadores, en el cual se maneja el programa de inducción a trabajadores nuevos y la re inducción cada vez que un cambio organizacional lo amerite, así mismo se incluyen los temas de formación en Seguridad y salud en el trabajo y los entrenamientos respectivos.

a) PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS:

1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE LABORAL Y ENFERMEDADES LABORALES

IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S tiene como fin a través de su Sistema Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo asegurar el bienestar de los trabajadores y como parte fundamental de esto está la prevención de Accidentes Laborales, lo cual se implementa permanentemente a través de la metodología de evaluación y control de riesgos.

2. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES (VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)

La organización implementara un Sistema de Vigilancia Epidemiológica lesiones de Ergonomía. De manera permanente

3. INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

La empresa realizara auditorías internas en las que se realiza seguimiento a la implementación del sistema Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.

4. PLANES DE EMERGENCIA

La organización cuenta con un plan de emergencia en los que se especifican procedimientos de prevención y control en Accidentes mayores, Incendios y Explosiones.
(Ver Plan de Respuesta a Emergencias).

5. USOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los equipos de Protección Personal en la organización serán suministrados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para su selección se tendrán en cuenta especificaciones técnicas que aseguren que dichos elementos son apropiados a las características y naturaleza de los riesgos de la organización.

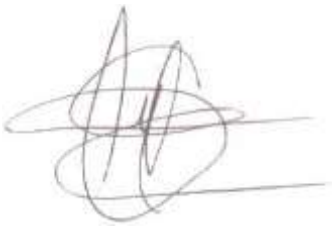
6. SEGURIDAD EN LA COMPRA DE INSUMOS

En IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S tiene la persona encargada de compras e insumos como responsable del aseguramiento de esta actividad, en el cual se determina la manera de desarrollar las compras en la

organización desde el momento de su requisición hasta el momento de su adquisición y disposición para uso.

Así mismo se establecen los criterios y la periodicidad con la cual se deberá evaluar la confiabilidad y capacidad de los proveedores manejados.

FIRMAS



REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA



PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JEAN CARLOS LORA ESCALANTE
Licencia: 4806

Informe de gestión al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Julio 2020

OBJETIVO

Determinar el cumplimiento del Plan de trabajo anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo y acorde a lo establecido en la normativa legal vigente referente a la seguridad y salud en el trabajo con el fin de realizar el seguimiento al mismo y verificar el nivel de implementación del SGSST, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2020.

ALCANCE

El alcance del seguimiento se establece sobre todos los numerales aplicables de los estándares mínimos determinados en la resolución 0312 de 2020

METODOLOGÍA

De acuerdo con el presente seguimiento, se determinó mediante la resolución 0312 de 2019, la cual Para dicho seguimiento se contó con una matriz parametrizada que cuenta con cada ítem dispuesto en el anexo técnico de la resolución 0312 de 2019, la cual arrojará los valores de cumplimiento y/o avance en que se encuentra la Unidad al momento de la Evaluación.

MARCO LEGAL O CRITERIOS

- Ley 1562 de Julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
- Decreto1072 de 2015 Decreto único reglamentario del sector trabajo.

- Resolución 0312 de 2019

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez aplicada la matriz parametrizada se tuvo en cuenta que los estándares que la misma exige deben ser contemplados de acuerdo con el número de trabajadores. Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad y salud y la calidad del sistema en cuanto a riesgos laborales se refiere. Cabe resaltar que el liderazgo de esta actividad nace principalmente de la alta dirección, el responsable del SGSST y el apoyo de la ARL.

A continuación, presentaremos los resultados obtenidos para cada uno de los numerales analizados:

1- **Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST** el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe contar con un responsable, que cuente con la designación de responsabilidades, para lo cual se evidencia que la empresa designo desde la implementación de la normativa, contó con un profesional responsable.

2- **Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral:** la empresa cuenta con el trabajador afiliado al sistema general de seguridad social.

3- Capacitación en SST a continuación se registran evidencias de las capacitaciones realizadas en la empresa lo cual se intervinieron riesgo locativo, publico, amenazas de origen natural causada por sismo, riesgo ergonómico, mecánicos, estilos de vida saludables, uso adecuado de EPP, kit de prevención para planes de emergencia.

4- Plan de trabajo anual en el cual la empresa define los objetivos, metas, recurso asociado a un cronograma de trabajo. Con el fin de mantener el entorno de trabajo seguro y saludable al interior de sus trabajadores.

5- Evaluaciones medicas ocupacionales: realizada con los peligros asociados a la actividad que realiza el trabajador con el fin de monitorear la exposición a factores

de riesgos y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición y diagnosticar las condiciones de salud del mismo.

6- Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos: posee una matriz para clasificar e identificar y saber cuales son los riesgos prioritarios entre las cuales esta covid19.

7- Medidas de prevención y control frente a los riesgos identificados: para esto la empresa realizo intervención a los mismos utilizando suministros de Epp frente al covid19, capacitaciones, contrato de una persona quien lidere el proceso de seguridad y salud en el trabajo, actualización de la matriz de peligros

Cabe resaltar que la empresa desde el momento de la conformación hasta la fecha no ha tenido accidentes laborales ni enfermedades laborales.

GESTION REALIZADA EJECUCION DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS PELIGROS EN BASE EN LA IDENTIFICACION DE PELIGROS:

Evidencias de los peligros intervenidos utilizando como estrategias poster para conocerlos y aplicar medidas de prevención e implementación medidas lo cual se les comunico al trabajador de la empresa.


¡RECUERDA!
ES OBLIGATORIO EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
AUDITIVA
GUANTES
GAFAS
CASCO
MASCARILLA
BOTAS DE SEGURIDAD
Use los epp adecuadamente para reducir su exposición al peligro


¡TÓMATE UN DESCANSO Y RENUEVATE DE ENERCÍA!
PAUSAS ACTIVAS









Socialización de muestra para la prevención del covid19 en la empresa.





La empresa Entrega de elementos de protección personal:

- Guantes
- Tapabocas
- Gafas de seguridad

Evidencias de entrega:





Pantallazo plan de trabajo anual de la organización:



	PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA DE EMISIÓN	11/08/2020
IGS INGENIERIAS Y SUMINISTROS SAS		VERSIÓN	01
		DOCUMENTO CONTROLADO	
		Página 1 de 1	

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER
P	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Divulgacion de la política al 100% de los empleados y contratistas	Elaborar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia, SIGC Encargado del SGSST
			Publicar política de Seguridad y Salud en el Trabajo	
P	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la empresa	Identificar el 100% de los peligros presentes en la empresa	Elaborar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros	Encargado del SGSST
			Definir los controles necesarios para cada peligro identificado	
P	Realizar una evaluación inicial del Sistema de Gestion en SST	Aplicación del 100% de los aspectos de la línea base Cumplimiento por encima del 80% del criterio evaluado	Aplicar la línea base para realizar un diagnostico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo	Encargado del SGSST
P	Documentar el Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo	Divulgar a la poblacion la importancia del SGSST	Elaborar el documento del SGSST	Encargado del SGSST
H	Gestionar y controlar los peligros y riesgos	Investigar el 100% de los eventos que se presenten	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	Encargado del SGSST
		Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATEL	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	Encargado del SGSST
		Realizar el 100% de los empleados las examenes medicos	Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales	Encargado del SGSST
		Induccion al 100% de los empleados nuevos, y Reinduccion	Dar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo y al personal que lo requiera.	Encargado del SG-SST
		Cumplir con el 100% de las		

Registros asistencia a capacitación



RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2020.

- Llevar a acabo el plan de trabajo anual en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Levar acabo el plan de capacitación mensual
- Revisar los lineamientos realizados por Minsalud, Mintrabajo, Instituto nacional de salud, OMS, OIT como también las pautas suministradas por la alcaldía municipales y departamentales.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado al cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2020 y el seguimiento de seguridad social refleja un avance permanente en los procesos de seguridad y salud en el trabajo

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para establecer las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos y o peligros.

PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Coordinado SG-SST
Cedula No
1.045.711.389
Atlantico

Atentamente,

Firma



Representante Legal

Nombre: YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA
Nit ó C.C. No. 72.237.854 De Barranquilla
Celular : 3132772411
Ciudad: Barranquilla
Representante Legal
IGS INGENIERIAS Y SUMINISTROS SAS
No. de Matricula: 587.643
NIT: 900696507-3

Potencial Humano del Norte S.A.S.

Centro de Entrenamiento en Tareas de Alto Riesgo

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y Resolución 1178 de 2017
Resolución Ministerio de Trabajo No. 08SE2019220000000026024 de 2019
Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1957 de 2016

Certificación de Capacitación y Entrenamiento

Kelly Johana Pua Pimiento C.C. 1045711389

Cumplió y aprobó satisfactoriamente con la capacitación, entrenamiento y objetivos de:

Trabajo Seguro en Altura: Nivel Coordinador

Con una intensidad horaria de: 80 horas

Realizado en Barranquilla del 16 al 30 de Septiembre del 2020

Dado en Barranquilla, Atlántico el 30 de Septiembre del 2020

Registrado con el ID 188336-14360

Sneider Orlando Franco Cruz
Entrenador TSA
Licencia SST No. 5885

Daniel Valencia Peña
Representante Legal
Licencia SST No. 6802

Avalado por:

NOVUS ORDO CERTIFICARE CELAC Calidad en Educación NTC 6072
18 - CPR 002

Fecha de Renovación **No Aplica**

Para verificar su Certificado ingresar a:
www.potencialhumanodn.com

GRUPO EMPRESARIAL Potencial Humano del Norte

Calle 45 No. 21 - 95, Barranquilla
(5) 3059055 - 302 4687275
info@potencialhumanodn.com

Potencial Humano del Norte S.A.S.

Centro de Entrenamiento en Tareas de Alto Riesgo

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y Resolución 1178 de 2017
Resolución Ministerio de Trabajo No. 08SE2019220000000026024 de 2019
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1957 de 2016

Certifica que:

Kelly Johanna Pua Pimenton C.C. 1045711389

Cumplió y aprobó satisfactoriamente con la capacitación, entrenamiento y objetivos de:

Trabajo Seguro en Altura: Nivel Reentrenamiento

Con una intensidad horaria de: 20 horas

Realizado en Barranquilla del 30 al 1 de Agosto del 2020

Dado en Barranquilla, Atlántico el 1 de Agosto del 2020

Registrado con el ID -11092

Berlandis Enrique Torres Guzman
Entrenador TSA
Licencia SST No. 6078

Daniel Valencia Peña
Director de Operaciones
Representante Legal
Licencia SST No. 6802

Avalado por:

CELAC NTC 6072-2014 No. 30.357-1

MINTRABAJO
Ministerio de Trabajo

Para verificar su certificado ingresar a: www.potencialhumanodn.com

Calle 45 # 21 - 95, Barranquilla *(5) 3059066* *info@potencialhumanodn.com*

REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 39260815 - 24/09/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KELLY JOHANNA PUA PIMIENTO, Con Cedula de Ciudadania No. 1045711389

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001260043CC1045711389A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KELLY JOHANNA PUA PIMIENTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1045711389

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

39260815 - 24/09/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001260043CC1045711389C.

Bolívar primero

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No.- - - - 3 6 9

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que La Señora **KELLY JOHANNA PUA PIMIENTO, TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** identificada con la cedula de ciudadanía **No.1.045.711.389 expedida en Barranquilla,** ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que La Doctora AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO–Profesional Universitaria código 219 grado 3 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Concédase **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: KELLY JOHANNA PUA PIMIENTO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No.1.045.711.389 expedida en Barranquilla**, en las áreas de: Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el termino de diez (10) años contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO.- Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 23 JUN. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y reviso: Aury Estella Sánchez C.
VoBo Asesor Jurídico.